



# Ministerio de **Comercio, Industria y Turismo**

## **OFICINA DE CONTROL INTERNO OCI-029-2023**

**Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado eKOGUI. Primer semestre 2023.**

**Equipo auditor: Dr. Diego Gustavo Falla Falla  
Martha Lucia Ocampo Rueda  
Fecha emisión: Agosto de 2023**



Ministerio de  
**Comercio, Industria  
y Turismo**

**Informe de seguimiento al  
cumplimiento de las obligaciones  
establecidas para los usuarios del  
sistema único de gestión e  
información litigiosa del estado  
eKOGUI. Primer semestre 2023**

Código: ES-FM-004

Versión: 04

Vigente: 06/07/2021

## CONTENIDO

<b>1. UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO</b>	<b>3</b>
<b>2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO</b>	<b>3</b>
<b>3. OBJETIVO</b>	<b>3</b>
<b>4. ALCANCE</b>	<b>3</b>
<b>5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO</b>	<b>3</b>
<b>6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO</b>	<b>3</b>
<b>6.1 HOJA DE USUARIOS</b>	<b>3</b>
<b>6.2 HOJA DE ABOGADOS</b>	<b>4</b>
<b>6.3 HOJA DE JUDICIALES</b>	<b>4</b>
<b>6.4 HOJA DE PREJUDICIALES</b>	<b>4</b>
<b>6.5 HOJA DE ARBITRAMENTOS</b>	<b>5</b>
<b>6.6 HOJA DE PAGOS</b>	<b>5</b>
<b>7. REVISIÓN DE EFECTIVIDAD</b>	<b>5</b>
<b>8. CONCLUSIONES</b>	<b>6</b>

 <b>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</b>	<b>Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del sistema único de gestión e información litigiosa del estado eKOGUI. Primer semestre 2023</b>	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

## 1. UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO

Proceso Gestión Jurídica

## 2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

## 3. OBJETIVO

Verificar y evaluar el Sistema de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, inherente a las actividades realizadas en cumplimiento de la obligación del registro oportuno de la información que se reporta en el sistema único de gestión e información litigiosa del Estado eKOGUI, en virtud de lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, sector Justicia y Derecho, la circular externa No. 03 de 2021 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) y el instructivo del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado eKOGUI – perfil Jefes de Control Interno, versión 14 de la citada entidad; así como también, realizar verificación de la efectividad de las acciones de mejora producto de auditorías realizadas al citado proceso.

## 4. ALCANCE

Se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los usuarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que registraron información en el Sistema eKOGUI, entre el 1 de enero y 30 de junio de 2023.

## 5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. Indica que los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el sistema de información litigiosa del Estado eKOGUI.
- Circular externa 03 de 2021 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI – Perfil Jefes de Oficina de Control Interno versión 14 de la ANDJE

## 6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del sistema único de gestión e información litigiosa del estado – eKOGUI se realizó con base en el diligenciamiento de la plantilla de reporte del certificado de control interno enviado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el cual se verificaron los siguientes datos:

### 6.1 HOJA DE USUARIOS

En el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI se observaron registrados los nombres, fecha de creación y capacitación de los funcionarios asignados del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que desempeñan los roles de: Jefe Jurídico, Enlace de Pagos, Jefe de Control Interno, Secretario Técnico y Administrador.

 <b>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</b>	<b>Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del sistema único de gestión e información litigiosa del estado eKOGUI. Primer semestre 2023</b>	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

## 6.2 HOJA DE ABOGADOS

Con corte a 30 de junio de 2023 nueve (9) abogados se encontraban litigando en la Oficina Jurídica. A la fecha, ninguno de ellos se inactivó en el primer semestre de 2023; frente a los datos de estudios, experiencia, información laboral, capacitación y correo electrónico de los abogados activos se observó que su información se encuentra actualizada.

## 6.3 HOJA DE JUDICIALES

El resultado de la verificación de la información de esta sección se obtuvo de la comparación de las respuestas suministradas por la Oficina Asesora Jurídica – OAJ y el reporte extraído del aplicativo eKOGUI; adicionalmente, la OAJ informó que su fuente de información es el aplicativo eKOGUI.

**Procesos activos:** La oficina Asesora Jurídica informó que los procesos activos a 30 de junio de 2023 eran 511, cifra coincidente con el reporte extraído del aplicativo eKOGUI.

**Procesos terminados:** Al hacer la comparación de información de los procesos terminados en el reporte de eKOGUI y los reportados por la OAJ se observó coincidencia entre ellos.

**Procesos judiciales mayores a 33.000 SMMLV:** La información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica es coincidente con los diez (10) procesos judiciales mayores a 33.000 SMLMV que se encuentran registrados en el aplicativo eKOGUI.

**Calificación de riesgo:** La información observada en los reportes son coincidentes, inclusive, respecto de siete procesos que no tienen calificación a la fecha; frente a la observación, la Oficina Asesora Jurídica informó:

Los siete procesos judiciales sin calificación obedecen a las siguientes observaciones:

- 2416319:** No existe en eKOGUI: Se solicitó eliminación el 17/07/2023 porque el MinCIT no era parte del proceso.
- 2422846:** No aplica: Este proceso no es contra el MinCIT, es contra el MinTIC. Se solicitó su eliminación.
- 2432631:** Contestada el 10/07/2023: Una vez subsanada la demanda, se contestó y calificó en la misma fecha.
- 2438758:** Contestada el 16/06/2023: Se calificó el 18 de agosto de 2023
- 2439052:** No existe en eKOGUI: Se solicitó eliminación el 25/07/2023 por que el MinCIT no era parte del proceso.
- 2440584:** Contestada el 18/07/2023: El proceso presenta una inconsistencia que se está subsanando con eKOGUI, razón por la cual, no ha dejado ingresar la provisión contable.
- 2444870:** Contestada el 17/07/2023: Se calificó el 17 de julio de 2023

## 6.4 HOJA DE PREJUDICIALES

La Oficina Asesora Jurídica informó que los procesos prejudiciales activos a 30 de junio eran dos: (1527135 y 1528330), cifra coincidente con la observada en el sistema eKOGUI: (1533940 y 1531668) no obstante, dado que los procesos registrados eran diferentes se pidió a la OAJ información del estado actual de los cuatro procesos, obteniendo lo siguiente:

- 1527135:** Prejudicial Terminada. Se solicitó eliminación puesto que estaba incompleta, sin documentos para terminar su radicación.
- 1528330:** Se solicitó eliminación puesto que la entidad fue desvinculada
- 1533940:** Prejudicial activa.
- 1531668:** Prejudicial Terminada

 <b>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</b>	<b>Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del sistema único de gestión e información litigiosa del estado eKOGUI. Primer semestre 2023</b>	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Adicional a lo anterior, la OAJ informó que no maneja una base de datos diferente al Sistema eKOGUI.

## 6.5 HOJA DE ARBITRAMENTOS

La información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica se verificó en el aplicativo eKOGUI, observándose dos procesos en estado terminado y ninguno activo a 30 de junio de 2023.

## 6.6 HOJA DE PAGOS

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo gestiona pagos por medio del SIIF del Ministerio de Hacienda; cabe señalar que, en el primer semestre de 2023 no se enlazaron pagos en el Sistema eKOGUI.

## 7. REVISIÓN DE EFECTIVIDAD

**Acción de mejora: 20-032** Originada a partir del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI (OCI-030-2020)

### La situación identificada fue la siguiente:

En la información presupuestal de la vigencia 2019, por el rubro de Sentencias y Conciliaciones se registraron pagos por valor de \$247.950.847, de los cuales el pago realizado a Unión Temporal Vial Los Comuneros se incluyó en el Sistema eKOGUI (\$7.187.548); no obstante, los pagos asociados con la Resolución No. 1951 de 2019 (\$234.903.749), por concepto de reconocimiento de prima técnica y la Resolución No. 1956 de 2019 (\$5.859.550), por concepto de conciliación extrajudicial (Cuadro No.13), no se encuentran enlazados en el módulo de pagos; lo anterior podría desatender lo establecido en el Instructivo del Módulo de Relación de Pagos, que establece: "a quien se designe el perfil de enlace de pagos deberá dentro del módulo de pagos enlazar en el sistema eKOGUI, los pagos de sentencias y conciliaciones realizados por la entidad, con el respectivo proceso judicial, arbitral o conciliación extrajudicial. Como resultado del ejercicio de enlazar la información, el funcionario deberá retroalimentar a la Oficina Jurídica de la Entidad sobre la actualización de los procesos judiciales en el sistema eKOGUI para efectos de que la información guarde consistencia con los pagos realizados."

**Acción propuesta:** Se solicita a la Oficina Jurídica y Administradora del Sistema Ekogui de la Entidad eliminación de Usuario a cargo de mi perfil por no tener funciones ni competencias con esta labor.

**Verificación:** A partir del seguimiento realizado al cumplimiento de la información reportada en el Sistema eKOGUI, relacionado con el módulo de pagos en el cual se deben enlazar en el Sistema los pagos de sentencias y conciliaciones realizados por la Entidad, con el respectivo proceso judicial, arbitral o conciliación extrajudicial, se observaron, a la fecha tres enlaces realizados con posterioridad a la designación del nuevo rol "Enlace de pagos" situación que indica que la acción fue efectiva y por lo tanto se cierra la acción.

**Acción de mejora: 21-037** Originada a partir del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI (OCI-035-2021)

 <b>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</b>	<b>Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del sistema único de gestión e información litigiosa del estado eKOGUI. Primer semestre 2023</b>	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

### La situación identificada fue la siguiente:

“• 19-028 Sesiones del Comité de Conciliación: “En la vigencia 2019 con corte a 30 de abril de acuerdo con la información enviada por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se realizaron las siguientes Sesiones del Comité de Conciliación: Del cuadro N°2 se evidenció que en los meses de enero (Acta 01 del 29 de enero de 2019), marzo (Acta 04 del 22 de marzo de 2019) y abril (Acta 05 del 20 de abril de 2019), el comité se reunió una vez al mes, por lo anterior se estaría desatendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.4.3.1.2.4 Sesiones y votación del Decreto 1069 de 2015, que dispone “El Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan”, por lo que se materializa un riesgo de incumplimiento normativo”. Acciones: “El Comité de Conciliación se va a convocar dos veces al mes como mínimo”. ES-FM-004.V3 Verificación realizada a las Actas de Comité de Conciliación de la vigencia 2021, a través de las cuales se observó que, en los meses de abril, julio y septiembre de 2021 el comité sesionó una vez en el mes.

• De la anterior verificación se concluye: que el Comité de Conciliación estuvo cumpliendo con la mayoría de las funciones establecidas, no obstante, la acción 19-028 no subsanó el hallazgo identificado, razón por la cual quedó abierta y se debe reformular”.

**Acción propuesta:** “Controles cada 15 de cada mes recabando la necesidad de agendar las sesiones del comité, desde la Coordinación del Grupo de Representación Judicial”

**Verificación:** Luego de hacer verificación del número de sesiones programadas por la secretaría del Comité de Conciliación y llevadas a cabo en el primer semestre de 2023, se observó su realización con la periodicidad de mínimo dos sesiones por mes, lo que evidencia el cumplimiento de la acción y por tanto, el cierre de la misma.

## 8. CONCLUSIONES

- Se observó cumplimiento por parte de los usuarios que registraron y actualizaron la información en el aplicativo eKOGUI, de acuerdo con la obligación establecida en las normas e instructivos generados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Verificada la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica en comparación con el reporte extraído del aplicativo eKOGUI se observó que fueron coincidentes respecto de la información requerida y registrada en la plantilla de reporte del certificado de control interno enviado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, toda vez que se obtuvieron de la misma fuente de información.
- El resultado de la verificación de la información se remitió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de correo electrónico, en cumplimiento de la Circular No. 03 del 12 de julio de 2021 e Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno, Versión 14 emitidos por la citada agencia.
- Se realizó el cierre de dos acciones de mejora: 20-032 y 21-037 derivadas de informes de auditoría anteriores luego de verificarles su efectividad.
- Resumen general de la información registrada en la plantilla de reporte del certificado de control interno:



Ministerio de  
**Comercio, Industria  
y Turismo**

**Informe de seguimiento al  
cumplimiento de las obligaciones  
establecidas para los usuarios del  
sistema único de gestión e  
información litigiosa del estado  
eKOGUI. Primer semestre 2023**

Código: ES-FM-004

Versión: 04

Vigente: 06/07/2021

**Plantilla de certificado de Control Interno  
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**

[Ir a inicio](#)

Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE \*

NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPORTA

Diego Gustavo Falla Falla

**INFORMACIÓN USUARIOS**

Compleitud de roles	100%
Usuarios activos	15
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	100%

**PREJUDICIALES**

Procesos prejudiciales	2
Porcentaje de registro	100%
Actualización prejudiciales	

**JUDICIALES**

Procesos activos	511
Porcentaje de registro	100%
Actualización más de 33.000 SMMLV	100%
Procesos por abogado	56,77777778
Provisión aparentemente inconsistente	0%

**ARBITRAMENTOS**

Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	

**PAGOS**

Uso del Módulo Pagos	No
Realiza Pagos por SIIF	Si

**Observaciones**

Para el conteo de los procesos activos, terminados, procesos arbitrales y extrajudiciales se verificó la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y el reporte de eKOGUI obtenido con el 15 de agosto de 2023, observando coincidente en los datos allí registrados.

\*Nota Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar o cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos. No es una hoja de validación

Imagen: Resumen general, plantilla de reporte del certificado de control interno